



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 017-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

I. QUÓRUM

Siendo las 15:00 horas del día viernes 28 de noviembre de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y de manera híbrida, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcón Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informe en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

El consejero Fernando Alarcón Díaz, solicitó se informe en una próxima sesión, sobre la ejecución presupuestal del presente año.

VII. AGENDA

Puntos informativos

1. Aprobación de la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Junín

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso al primer punto de la agenda.

1. Aprobación de la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Junín

La Secretaria del CD presentó al señor Christian Alejandro Garay Torres, Director (e) de la Dirección de Estrategias, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (DEDFO), quien inició su exposición señalando el marco legal del procedimiento para la creación de una Unidad Técnica de conformidad con la Directiva N°003-2021-ITP/DE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, explicó el procedimiento seguido para aprobar la iniciativa

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

de creación de la Unidad Técnica agroindustrial Junín:

- Paso 0: La aprobación de la Adecuación del CITE agroindustrial Oxapampa por parte del Consejo Directivo del ITP, mediante el Acuerdo N° SO-016-001-2025-ITP/CD, lo que implica extender su ámbito de atención a la región Junín
- Paso 1: La Dirección Ejecutiva, a través de la DEDFO, presentó la propuesta de Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica (UT) agroindustrial Junín, basado en el Diagnóstico de Brechas Tecnológicas detallado (DBT-s) remitido por el CITE Agroindustrial Oxapampa.
- Paso 2: Se encuentra en el Consejo Directivo del ITP, para aprobación de la propuesta.

Seguidamente, el director (e) de la DEDFO, informó sobre la pertinencia de la estrategia de intervención directa y permanente en la región Junín, a través de la creación de una UT adscrita al CITE agroindustrial Oxapampa, el cual, por su experiencia, ámbito de acción y especialización, resulta idónea para prestar los servicios tecnológicos en la cadena agroindustrial.

Sin comentarios adicionales, se puso a votación la aprobación de la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Junín, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo al punto tratado en la presente sesión, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° SO-001-017-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Junín, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 15:30 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.